Gmail **ANDREA LISETH ARGUELLO ALARCON <arguelloalarconandrealiseth@gmail.com>**

SOLICITUD DE INFORMACION SARLAF - PROCESO DIA DE LA FAMILIA COMFABOY

2 mensajes

ANDREA LISETH ARGUELLO ALARCON <arguelloalarconandrealiseth@gmail.com> 14 de octubre de 2026 a las 17:22

Para: Yenny Rocío Cárdenas Rodríguez <oficialdecumplimiento@loteriadeboyaca.gov.co>

Cordial saludo. Doctora Yenny,

De manera atenta, me permito solicitar su orientación respecto de la necesidad de diligenciar el formato de verificación RGC-24 por parte del representante legal, teniendo en cuenta que ya se cuenta con el certificado de consulta de información para la gestión de riesgos y cumplimiento, sanciones administrativas y/o disciplinarias, recopilado por la oficina.

En ese sentido, agradezco nos confirme si, conforme a la información y documentación disponible, es necesario solicitar al representante legal el diligenciamiento del formato RGC-24 o si el certificado aportado resulta suficiente para atender este requisito.

Lo anterior, en atención a la observación No. 1 formulada por la Oficina Asesora Jurídica (OAJ), con el fin de confirmar el cumplimiento de los requerimientos establecidos y determinar si resulta necesario solicitar documentación adicional.

Agradezco de antemano su orientación y quedo atenta a sus indicaciones.

Cordialmente

verificación RGC-2

--
Andrea Liseth Arguello Alarcón
Abogada - Área Financiera Lotería de Boyacá.
3228642793

2 adjuntos

6. SARLAF.pdf
1698K

Gmail - PROYECTO PROCESO CONTRACTUAL DIA DE LA FAMILIA 2026 - SUBGERENCIA FINANCIERA.pdf
144K

Yenny Rocío Cárdenas Rodríguez <oficialdecumplimiento@loteriadeboyaca.gov.co> 15 de octubre de 2026 a las 10:07

Para: arguelloalarconandrealiseth <arguelloalarconandrealiseth@gmail.com>

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de diligenciamiento del formato RGC-24 – Persona natural por parte del representante legal, me permito señalar que, para el proceso objeto de revisión, ya se cuenta con el formato RGC-25 – Persona jurídica, diligenciado por la contraparte.

En este sentido, considero pertinente precisar que, de acuerdo con los procedimientos internos vigentes de la Lotería de Boyacá, no se establece que el representante legal de una persona jurídica deba diligenciar adicionalmente el formato RGC-24, o si el conocimiento y la verificación

individual de dicha persona pueden acreditarse mediante los controles y soportes previstos en el procedimiento aplicable.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la persona jurídica y su representante legal son sujetos distintos para efectos de identificación y debida diligencia, sin que ello implique, por sí solo, que deba exigirse el diligenciamiento de ambos formatos en todos los casos.

Por lo anterior, agradezco precisar el fundamento procedimental de la solicitud, con el fin de determinar lo pertinente y asegurar la aplicación consistente de los controles de conocimiento de contrapartes en el marco del SARLAFT.

De: ANDREA LISETH ARGUELLO ALARCON <arguelloalarconandrealiseth@gmail.com>
Enviado: miércoles, 14 de octubre de 2026 17:22
Para: Yenny Rocío Cárdenas Rodríguez <oficialdecumplimiento@loteriadeboyaca.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION SARLAF - PROCESO DIA DE LA FAMILIA COMFABOY

[El texto citado está oculto]